

Procesos y Consideraciones al

Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos

En qué consiste?

Trámite por el que los usuarios solicitan al SIAPA el Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos para los casos de nuevas construcciones, ampliaciones o modificaciones del uso o destino de inmuebles y registros de obra ejecutada, para la dotación de los servicios hidráulicos de agua potable, y drenaje, considerando la disponibilidad del agua y de la infraestructura instalada para su prestación, previamente a la obtención de la Licencia de Construcción.

A quién está dirigido?

Personas físicas o morales

Dónde se tramita?

SIAPA

Subdirección de Ordenamiento Territorial (solo se podrá realizar en centro operativo González Gallo)

DR. R. Michel No.461, S.R. Col. las conchas Guadalajara jal. Tel. 36-37-42-72 ext. 4322

Cuáles son los requisitos?

- 1.-Dictamen de trazos usos y destinos específicos favorables (no mayor a 5 años)
- 2.-Escritura y contrato de arrendamiento, en caso de presentar contrato de arrendamiento deberá presentar copia de escritura y predial
- 3.-Plano de distribución de la construcción escala 1:100 detallado y con cotas.
- 4.-cuando es obra nueva el plano deberá estar sellado por obras públicas del municipio correspondiente.
- 5.-Recibo de agua al corriente de pago, del mes en curso
- 6.-Carta poder simple si no es propietario, y acta constitutiva en caso de ser empresa
- 7.-Identificación del propietario y del promotor (ife, o pasaporte)
- 8.-Ubicación del predio en plano de la ciudad (guía roji, google maps)

Cuál es el formato requerido?

Sin Formato, Solicitud que se elabora en oficinas centrales, por personal del SIAPA

Cuál es el tiempo de respuesta?

4 días hábiles cuando no requiere determinación de viabilidad

30 a 60 días hábiles cuando requiere determinación de viabilidad y Proyectos Hidrosanitarios/dependiendo de cubrir las expectativas que marca el Proyecto y la zona de ubicación.

Cuál es el costo?

Los indicado en el resolutivo del consejo tarifario del año en curso

Cuál es el resultado?

Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos

Cuál es la vigencia?

1 año

Dónde se reportan las quejas o sugerencias?

SIAPATE con número telefónico 36 68 24 82

Cuál es el fundamento jurídico?

Resolutivo del Consejo tarifario del año en curso

Cuál es el procedimiento para obtener dictamen de factibilidad CUANDO NO REQUIERE VIABILIDAD ?

1. El interesado o su representante acude a la Sección de Proyectos y Dictaminación de la Subdirección de Ordenamiento territorial, a solicitar información para la realización de su trámite.
2. Una vez que el usuario reúne los requisitos y documentación se presenta en las oficinas de la Sección de Proyectos y Dictaminación de la Subdirección de Ordenamiento territorial, a solicitar el trámite.
3. En Sección de Proyectos y Dictaminación se recibe y revisa la documentación, si está completa y correcta, se registra en el Sistema la solicitud, y se entrega al usuario un acuse del proceso.
- 4.-Se deberá realizar pago de derechos de factibilidad, el cual se determina con los planos arquitectónicos aprobados, y sellados por Obras Públicas Municipales
- 5.-una vez realizado pago de derechos, se procede a elaborar el dictamen técnico de factibilidad, el cual se entregaran 2 días después de realizado el pago correspondiente..

Cuál es el procedimiento para obtener dictamen de factibilidad, CUANDO SI REQUIERE VIABILIDAD ?

1. El interesado o su representante acude a la Sección de Proyectos y Dictaminación de la Subdirección de Ordenamiento territorial, a solicitar información para la realización de su trámite.
2. Una vez que el usuario reúne los requisitos y documentación, se presenta en las oficinas de la sección de proyectos y dictaminación de la Subdirección de Ordenamiento territorial, a solicitar el trámite.
3. En Sección de Proyectos y Dictaminación se recibe y revisa la documentación, si está completa y correcta, se registra en el Sistema la solicitud, y entregan al usuario un acuse y turnan el expediente al área operativa para consulta de viabilidad.
4. Si en su revisión el área operativa determina que el expediente no cumple, podrá requerir al solicitante documentación adicional, dándole cinco días para entregarla.
5. El área operativa,procederá al análisis de la solicitud y sus anexos y emitirá la respuesta correspondiente, para la elaboración del oficio de viabilidad.
6. El solicitante acude en el tiempo establecido para dar respuesta a su solicitud, a la Sección de Proyectos y Dictaminación a recoger el resultado de su petición (OFICIO DE VIABILIDAD), la cual podrá ser positiva o negativa respecto a la disposición de servicios en la zona.
- 7.-Presentación para revisión y aprobación de planos hidrosanitarios requiriéndose para la recepción: solicitud de revisión de proyecto, copia de oficio de viabilidad positiva vigente, planos de agua potable, drenaje sanitario, y drenaje pluvial, memoria técnico-descriptiva, plano arquitectónico sellado por el municipio, disco compacto con memoria digital del proyecto, todo lo anterior en dos tantos.
- 8.-Se deberá realizar pago de derechos de factibilidad, el cual se determina una vez aprobados y firmados los planos hidrosanitarios.
- 9.-Una vez realizado pago de derechos de factibilidad, se entrega a usuario planos originales para copias,

10.-Para la elaboración de dictamen de factibilidad el usuario deberá entregar al área de proyectos y dictaminación, planos originales firmados, tres juegos de copias de planos hidrosanitarios firmados, dos discos compactos conteniendo: proyectos hidrosanitarios en autocad 100% manipulables, y proyectos hidrosanitarios firmados escaneados.

11.-una vez entregada la documentación anterior se procede a elaborar el dictamen técnico de factibilidad, el cual se entregaran 2 días después.

Observaciones:

- SIAPA Otorga el oficio de viabilidad de Servicios Hidráulicos en sentido positivo, siempre y cuando se cuente con la infraestructura hidráulica de agua potable y drenaje, así como disponibilidad de caudales de agua potable.
- En caso de que los desarrollos constructivos se realicen por etapas, se deberá informar al SIAPA, la densidad o intensidad total de construcción, al solicitar el Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos.
- El desarrollador al cual se le establezca en su viabilidad y/o Dictámenes Técnicos la necesidad de entregar infraestructura de servicio o aprovisionamiento de equipamiento deberá de proporcionar al Organismo Operador SIAPA en carácter de DONACION tales elementos.
- Al desarrollador al cual se le establezca en su viabilidad el requerimiento de perforación de Pozo(s) Profundo(s), deberá cubrir las expectativas que marca su viabilidad y/o Dictámenes Técnicos, Deberá entregar la posesión de los derechos de agua respectivos, y la escrituración del Terreno, ambos a nombre del Organismo Operador y con carácter de DONACION, así también respecto a la infraestructura de servicio o aprovisionamiento de equipamiento deberá de proporcionar al Organismo Operador SIAPA también en carácter de DONACION tales elementos.
- No deberá de considerarse infraestructura de servicio, abasto y regulación en terrenos de Donación Municipal, deberán realizarse en terrenos propios.